viernes, 16 de agosto de 2019 • Núm. 94

# II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

# AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

Extracto de la resolución de 6 de agosto de 2019 (Decreto 2019/499) por la que se aprobó la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para el certamen artístico Villa de Amurrio de 2019

BDNS(Identif.): 469584

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicaa el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<a href="http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index">http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index</a>):

#### Primero. Beneficiarios

Personas que cumplan los requisitos de las bases, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.

### Segundo. Finalidad

La presente convocatoria tiene por objeto regular, la concesión de los premios del certamen artístico Villa de Amurrio.

## Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Amurrio de 25 de abril de 2019 y siendo publicado su contenido íntegro en el BOTHA número 79 de fecha de 10 de julio del mismo año.

## Cuarto. Importe

Todas las personas participantes optan a los siguientes premios generales:

Primer Premio General: 4.000 euros y escultura conmemorativa.

Segundo Premio General: 1.500 euros y escultura conmemorativa.

Además, los y las participantes locales podrán optar al siguiente premio:

Premio Local: 1.000 euros y escultura conmemorativa.

Cada participante opta sólo a uno de los premios.

# Quinto. Plazo de presentación de carteles

En la Sala de exposiciones "La Casona" (calle Aldai 1, 01470 Amurrio – Araba) días laborables del 2 al 13 de septiembre de 2019, ambos incluidos, de 10:00 a 14:00 horas, pudiendo ser también enviadas por correo certificado o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Solo se admitirán a trámite las obras presentadas en tiempo y forma. Las obras enviadas se ajustarán a lo establecido en las Bases.

Amurrio, 6 de agosto de 2019

La Alcaldesa MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA

www.araba.eus 2019-02696